



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
 Bucaramanga – Santander

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
 RAD: 680014003014-2015-00277-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (02) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

PONGASE EN CONOCIMIENTO del extremo accionante el contenido del folio 10 del cuaderno de medidas cautelares, esto es, la respuesta del BANCO BBVA, mediante el cual comunica a este despacho que se inscribió la medida de embargo decretada, aun cuando la cuenta no tiene los recursos suficientes para materializarse.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No.95 QUE SE FIJO EL DIA: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA

SECRETARIA

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c646c309524b69eaa309bb4c1d7a7558cfd818fa453b4d3ff7144391bdec2e11**

Documento generado en 02/09/2020 03:54:31 p.m.

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424
 j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co